

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

*Que el señor **FAUSTO OJEDA CASTRO**, es un laborioso y tesorero artesano del cantón Vinces, de la provincia de Los Ríos;*

Que es deber del Congreso Nacional, depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular las actividades cotidianas productivas en sus diversas manifestaciones, ejercidos por los ciudadanos del país; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar al señor **FAUSTO OJEDA CASTRO**, que con su actividad, aporta efectivamente al desarrollo y progreso del cantón y de la provincia.*

*Delegar al señor doctor **Simón Ubilla Bustamante**, Diputado de la provincia de Los Ríos, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en el Acto Especial que se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil uno.

AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL